

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Almería**

Núm. 2.836/2011

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Almería, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 110/2011, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de José Iván Márquez Martínez, contra Reprasa S.A., en la que con fecha 8 de marzo de 2011 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Auto

En Almería, a 8 de marzo de 2011.

Dada cuenta y;

Hechos

Primero: En los Autos de referencia, seguidos a instancia de José Iván Márquez Martínez contra Reprasa S.A., se dictó resolución judicial en fecha 23 de junio de 2010 por la que se condenaba a la demandada al abono de las cantidades que se indican en la misma.

Segundo: Dicha resolución es firme, habiendo transcurrido más de veinte días desde su notificación a la demandada.

Tercero: Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad objeto de la condena.

Cuarto: Consta en Social Cuatro de Almería que con fecha 10

de febrero de 2011 se ha dictado Auto de Insolvencia en la Ejecutoria número 55/10.

Parte dispositiva

S.Sª. Itma. dijo: Procédase a la ejecución de la Sentencia por la suma de 4.294,51 euros en concepto de principal, más la de 10% calculada para intereses y gastos y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional, dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones de la deudora que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta Resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Itmo. Sr. D. Diego Miguel Alarcón, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Almería. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Reprasa S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

El/la Secretario/a Judicial, firma ilegible.